

CONVOCATORIA

JORNADA TÉCNICA A COLOMBIA

DEL SECTOR DE LA MÚSICA

2 AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2017

Madrid 25/05/2017

Las asociaciones profesionales A.R.T.E., Promusicae y UFi, con el apoyo de ICEX España Exportación e Inversiones, en el marco del Plan Sectorial de la Música 2017, bajo el paraguas de Sounds From Spain, plataforma de apoyo a la internacionalización de la música española (integrada también por el INAEM, Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, la Fundación SGAE y la Sociedad de Artistas, Interpretes y Ejecutantes- AIE), organizan una jornada técnica en Colombia en el marco de la 8ª Edición de CIRCULART, que tendrá lugar del 2 al 4 de noviembre de 2017, en Medellín (Colombia).

Con 8 años de historia, CIRCULART se ha destacado por ir a la vanguardia de la industria, poniendo a pensar anticipadamente al sector de la música de Colombia y Latinoamérica en los nuevos desarrollos tecnológicos y los cambios y reconfiguraciones que se van presentando año tras año en el negocio de la música.

El objetivo de esta jornada es dar a conocer la oferta musical española a los agentes más importantes de Colombia y valorar las posibilidades reales de exportación de los catálogos (VER MODALIDAD 1). Asimismo, se pretende dar énfasis al directo con la programación de un showcase *Sounds from Spain* (ver MODALIDAD 2).

La organización ofrece los siguientes servicios generales:

- Preparación de un workshop-encuentro, dentro de la rueda de negocios de la feria, de empresas españolas y colombianas y, en su caso, de entrevistas individuales de acuerdo con el perfil y los objetivos comerciales manifestados por la empresa española. Adicionalmente, se cerrarán encuentros con otros profesionales latinoamericanos participantes en CIRCULART de interés para las empresas españolas que participen. (1)
- Programación de un concierto promocional para las empresas que acudan en modalidad 2. Estas empresas deberán asumir los gastos de viaje (vuelo, alojamiento, visados, transporte interno, etc.), las dietas y el caché de los grupos. (1)
- Organización de un Espacio Sounds From Spain en la zona de feria de CIRCULART para divulgación y visibilidad de la actividad de las empresas participantes. (1)
- Acreditación a CIRCULART para los profesionales y artistas participantes en la jornada. (1)

La jornada técnica estará coordinada en esta ocasión por A.R.T.E.

La presente convocatoria para participar en la Jornada Técnica de la Música a Colombia que A.R.T.E. organiza con apoyo de ICEX España Exportación e Inversiones ha sido aprobada en la resolución del Consejero Delegado de ICEX, España Exportación e Inversiones de fecha 24 de mayo de 2017.

Toda modificación que pudieran sufrir las condiciones recogidas en la presente convocatoria de ayudas será comunicada a ICEX y, en su caso, a los solicitantes de la ayuda con carácter previo a la celebración de la actividad. La Entidad Colaboradora procederá a elaborar la correspondiente adenda a la convocatoria donde queden reflejadas dichas modificaciones.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

1. SOLICITUDES Y DOCUMENTACION, PLAZO DE ADMISIÓN Y PAGO DE LA CUOTA

MODALIDAD 1: Empresas participantes en el workshop y entrevistas individuales.

Las empresas de MODALIDAD 1 deberán cumplimentar el Formulario de Solicitud que se adjunta (ANEXO 1). El Formulario deberá ir acompañado de:

- Copia del resguardo de la transferencia o del ingreso en efectivo, acreditativo del abono de la cuota de participación, sin el cual no se considerará su participación en firme.
- Logo de la empresa en jpg, tiff o eps a 300ppp y CMYK.

Toda esta documentación deberá enviarse a A.R.T.E., gerencia@arte-asoc.es, con acuse de recibo y con copia a la asociación correspondiente de cada empresa (en el caso de estar asociada) antes de las 10:00 del 26 de junio de 2017.

MODALIDAD 2: Empresas participantes en el Workshop y entrevistas individuales, y que se desplazan con grupo de música para participar en el concierto promocional.

Las empresas de MODALIDAD 2 deberán cumplimentar el Formulario de Solicitud que se adjunta (ANEXO 1). El Formulario de solicitud deberá ir acompañado de:

- Copia del resguardo de la transferencia o del ingreso en efectivo, acreditativo del abono de la cuota de participación, sin el cual no se considerará su participación en firme.
- Logo de la empresa en jpg, tiff o eps a 300ppp y CMYK.
- 3-5 fotografías promocionales del grupo en alta resolución y formatos jpg, tiff o eps.
- Copia en formato digital (o mediante enlace a Spotify o servicios similares) del último trabajo publicado del grupo o artista.
- Copia en formato digital (o mediante enlace a YouTube o servicios similares) del

último vídeo promocional.

- Hoja de promo (en español e inglés).
- Biografía (en español e inglés).
- Dossier de actividad internacional del grupo o artista: conciertos, licencias, prensa, etc.

Toda esta documentación deberá enviarse a A.R.T.E., gerencia@arte-asoc.es, con acuse de recibo y con copia a la asociación correspondiente de cada empresa (en el caso de estar asociada) antes de las 10:00 del 26 de junio de 2017.

Forma de pago de la cuota y justificación:

Transferencia bancaria, antes del 26 de junio de 2017, indicando claramente nombre de la empresa y el siguiente Concepto: JTEC MÚSICA COLOMBIA17/ MODALIDAD 1 o MODALIDAD 2 (según proceda).

Cuenta bancaria:

ASOCIACION DE REPRESENTANTES TÉCNICOS DEL ESPECTÁCULO – A.R.T.E.
BANCO SABADELL **ES25 0081 7122 5900 0129 1930**

Indicar claramente en el concepto: Nombre de la empresa seguido de: JTEC MÚSICA COLOMBIA17/ MODALIDAD 1 o MODALIDAD 2 (según proceda).

2. SELECCIÓN DE EMPRESAS Y CUOTA DE PARTICIPACIÓN

Las empresas españolas objeto de esta jornada técnica son principalmente discográficas, editoriales y empresas de management. Se considerará las candidaturas de otro tipo de compañías en caso de haber plazas disponibles.

El número máximo de empresas participantes será de 6, con un máximo de 3 empresas en la modalidad 2.¹

MODALIDAD 1: Empresas participantes en el workshop y entrevistas individuales.
La cuota de participación es de 1.000 euros + 21 % IVA (1.210 euros).

MODALIDAD 2²: Empresas participantes en el workshop y entrevistas individuales, y que se desplazan con grupo de música para participar en el concierto promocional.
La cuota de participación es de 2.000 euros + 21 % IVA (2.420 euros).

Ambas cuotas están destinadas a pagar los gastos comunes de la Jornada Técnica (ver (1) de la página 1).

¹ El número de empresas participantes en la modalidad 2 podrá ser mayor de 3, en el caso de no cubrirse la totalidad de las plazas ofertadas en la modalidad 1.

² Será requisito imprescindible que las empresas seleccionadas en Modalidad 2 presenten un dossier en PDF que acredite la presencia del artista propuesto en mercados internacionales (preferentemente latinoamericanos), bien por medio de giras en el extranjero, distribución física y digital de su último lanzamiento (con datos de las compañías que licencian), actividades promocionales, dossier de prensa internacional, etc. durante los últimos tres años.

Servicios incluidos en Modalidad 1 y 2:

Se organizará un workshop encuentro de empresas españolas y estadounidenses y, en su caso, de entrevistas individuales con potenciales clientes en Colombia y Latinoamérica.

- La organización del workshop encuentro se realizará dentro de la rueda de negocios de CIRCULART con los que las empresas españolas se quieran entrevistar y con aquellas empresas que la organización estime que pueden demandar la oferta de la empresa española. También se podrán organizar reuniones individuales.
- Si la empresa española quiere aprovechar el viaje a Colombia para visitar a clientes propios o prefiere organizar parte de su agenda de entrevistas, debe comunicarlo explícitamente a la organización, que reservará una o varias franjas horarias para esas reuniones.
- También debe proporcionarse a la organización el listado de personas con las que la empresa contactará directamente, para evitar solapamientos y duplicación de citas.
- Con 15 días de antelación a la jornada técnica se comunicará a las empresas la agenda provisional de la jornada técnica, y una semana antes la agenda definitiva, así como los lugares donde tendrán lugar las actividades programadas. La organización se reserva el derecho a realizar cambios de última hora si la jornada técnica así lo requiere.
- Tanto la reserva del vuelo como la del hotel son responsabilidad de cada empresa. Sin embargo, a petición de los interesados, la asociación coordinadora de la jornada técnica podrá centralizar las reservas de hotel en su nombre.

Servicios adicionales en Modalidad 2:

- Se organizará un concierto Promocional en uno de los espacios de showcases de CIRCULART. Se invitará a asistir a profesionales del sector, medios de comunicación y, en su caso, a público general.
- Una semana antes de la jornada técnica, se comunicará a las empresas la agenda promocional definitiva de los grupos, en coordinación con la organización de CIRCULART.

OBSERVACIONES

No se concederá apoyo a las empresas que hayan participado más de 3 veces en los últimos cinco años en una Jornada Técnica del mismo tipo que la contemplada en la presente convocatoria en el mercado colombiano.

Aquellas empresas que disponga de filial o representación en el país destino, quedarán excluidas de la participación en la presente actividad.

Si la empresa no es seleccionada, se le devolverá el importe que haya ingresado.

El pago del 100% de la cuota de participación deberá estar realizado al presentar la Solicitud de Participación.

Se informará de la selección por correo electrónico.

La empresa que después de haber recibido la notificación de su selección en la jornada técnica, renuncie a participar, perderá el 100% abonado. Sólo en casos aducidos de fuerza mayor, la organización se reserva el derecho de valorar las razones presentadas por la empresa y, eventualmente, devolver un porcentaje del importe abonado.

En el caso de anulación por parte de la organización de la jornada técnica, por causa de fuerza mayor o insuficiencia de participantes, y comunicada con suficiente antelación a la fecha de celebración inicialmente prevista, la organización no será responsable de los posibles daños y perjuicios que dicha anulación pudiera ocasionar a las empresas.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La organización realizará una **selección de empresas y artistas participantes** en base a los siguientes criterios objetivos que serán baremados:

Puntuación total (100 puntos)

1. Adecuación sectorial, 50 puntos.
2. Idoneidad del producto y, en su caso, del artista o artistas propuestos para participar en el showcase, 30 puntos.
3. Experiencia comercial internacional de la empresa, 20 puntos.

4. APOYO DE ICEX A LA PARTICIPACIÓN

1. ICEX ofrecerá un apoyo económico, en concepto de bolsa de viaje, a las empresas y artistas españoles que, desplazándose desde España, acudan a las actividades programadas en el marco de la jornada técnica en Medellín (Colombia), según las cantidades indicadas a continuación.

- **Modalidades 1 y 2: 1.060 euros/representante de empresa.³**
- **Modalidad 2 - Artistas:1.060 euros/artista, hasta un máximo de 4 miembros por grupo.⁴**

2. ICEX cubrirá hasta un 50% del coste de organización de la jornada (consultoría, promotor, alquiler de sala, preproducción, producción técnica, comunicación,...)

³ Una bolsa de viaje por empresa.

⁴ No se considerarán mánagers, pero sí técnicos de sonido.

En todo caso, la cantidad máxima con la que ICEX apoyará el conjunto de la actividad es de 25.000 €. El resto del coste de la jornada se cubrirá con las cuotas de inscripción, y en su caso con posibles subvenciones obtenidas para la actividad.

El apoyo en concepto de bolsa de viaje será el 100% del importe indicado en documento bolsas de viaje 2017, pudiendo, excepcionalmente, aplicarse una reducción del 50% si el inicio/fin del viaje no se produce desde/a España.

3. Las empresas participantes beneficiarias de la ayuda deberán estar al corriente de pagos a la Seguridad Social y a la Hacienda Pública y no haber sido sancionados con la pérdida del derecho a la percepción de subvenciones o ayudas públicas.
4. Para poder liquidar la ayuda de ICEX será requisito imprescindible que la empresa atienda las reuniones que le han sido agendadas.
5. La asociación no cobrará a las empresas participantes (ni a las asociadas ni a las no asociadas) gastos de gestión por la tramitación de la ayuda ICEX.

5. JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA⁵

Para percibir la cantidad correspondiente, las empresas deberán presentar la siguiente documentación una vez finalizada la actividad, antes del 27 de noviembre de 2017.

- Billete electrónico (de todo el trayecto, aunque el viaje incluya escalas por motivos profesionales o personales) con salida y entrada en España de los representantes de las empresas (Modalidad 1 y 2) y de los artistas que se desplacen (Modalidad 2).
- Tarjetas de embarque de los representantes de las empresas (Modalidad 1 y 2) y de los artistas que se desplacen (Modalidad 2).
- Anexo B1. Declaraciones responsables y autorizaciones
- Anexo D: Informe sobre la ejecución de la Jornada Técnica.

Los Anexos se pueden encontrar en la página Web de ICEX, siguiendo la siguiente ruta:

<http://www.icex.es/icex/es/navegacion-principal/todos-nuestros-servicios/ayudas/normativa/procedimiento-justificacion-ayudas/index.html>

⁵ Además, como documentación alternativa se podrá solicitar TC2 del mes en el que se realizó la actividad (o del mes anterior) de la persona que viajó, siempre y cuando esta persona fuese un empleado de la empresa beneficiaria de la ayuda. Así mismo, se podrá solicitar la presentación de un contrato mercantil en el caso de que la persona que viajó fuese un externo a la empresa beneficiaria de la ayuda, o cualquier otra documentación alternativa o complementaria a fin de acreditar la veracidad del viaje y la vinculación de la persona que viaja con la empresa beneficiaria.

6. COORDINACIÓN

A.R.T.E.- Asociación de Representantes Técnicos del Espectáculo

Soco Collado

gerencia@arte-asoc.es

C/Fernando el Católico, 47 bajo 2

28015-MADRID

Tel. 91 572 25 11

7. CONTACTO EN ICEX

Jorge Sanz González

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIAS CULTURALES

DIVISION DE MODA, HABITAT E INDUSTRIAS CULTURALES

josejorge.sanz@icex.es

Tel. +34 91 732 5410

LEGISLACIÓN APLICABLE

Las ayudas previstas en el marco de esta actividad se concederán conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis. La ayuda total de minimis concedida a una única empresa no podrá superar los 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales, habida cuenta de las otras ayudas también percibidas durante este mismo período, de conformidad con lo previsto en el artículo 3, apartado 2, del Reglamento mencionado.

De igual forma, le es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio de desarrollo, en todo lo relativo a las ayudas dinerarias sin contraprestación económica al igual que la normativa interna de ayudas de ICEX aprobada por el Consejo de Administración de 12 de diciembre de 2012.

FONDOS FEDER

Esta actividad es susceptible de ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La aceptación de la ayuda ICEX por parte de las empresas participantes, supone su aceptación a ser incluidas en la lista de operaciones publicada de conformidad con art. 115 apartado 2) del Reglamento (UE) 1303/2013.

Esta aceptación también supone su permiso a que ICEX publique en su página web la conformidad de la empresa con el siguiente texto:

“Soy conecedor de que esta actuación está cofinanciada con fondos europeos y me comprometo a indicarlo así siempre que deba hacer referencia a la misma, frente a terceros o a la propia ciudadanía. Por la importancia que considero tienen este tipo de ayudas para nuestra empresa, es por ello que valoro muy positivamente la contribución

del FEDER, principal fondo de la política de cohesión europea, por lo que supone de impulso a nuestro trabajo y en consecuencia al crecimiento económico y la creación de empleo de la región en la que me ubico y de España en su conjunto”.

Así mismo, si esa empresa resulta beneficiaria de una ayuda cofinanciada por fondos FEDER, y en lo que respecta a la disponibilidad y conservación de los documentos justificativos, deberán tener en cuenta lo contenido en el artículo 140 del Reglamento (UE) 1303/2013 así como el artículo 125-4.b) del citado Reglamento para lo relativo a la contabilización de operaciones.

Toda la información relativa a las responsabilidades y obligaciones de las empresas beneficiarias en materia de Información y Comunicación, se encuentra disponible en la web de ICEX www.icex.es/fondosfeder

IMPORTANTE- Autorización a la AEAT/Aduanas

ICEX valorará muy positivamente que las empresas que participen en los programas sectoriales autoricen al Departamento de Aduanas e II.EE de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (siempre que no lo hubiera hecho previamente), a que remita a ICEX información sobre su comercio exterior.

La autorización señalada se ha de cursar una sola vez.

Más información en www.icex.es/siautorizaexporta